



H. Cámara de Diputados de la Nación

2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara De Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) y de los organismos competentes, garantice la incorporación del Aeropuerto Internacional “Comodoro D. Ricardo Salomón” de Malargüe, Provincia de Mendoza, en los Planes de Obras e Inversiones del Sistema Nacional de Aeropuertos y en los mecanismos de financiamiento que correspondan y, en caso de no encontrarse actualmente contemplado, disponga las medidas necesarias para su incorporación, estableciendo un programa específico de inversión destinado al mantenimiento, modernización, recuperación y ampliación de sus capacidades operativas y de conectividad.

Lourdes Micaela Arrieta

Diputada Nacional Mendoza



H. Cámara de Diputados de la Nación

2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) y de los organismos competentes, garantice la incorporación del Aeropuerto Internacional “Comodoro D. Ricardo Salomón” de Malargüe, Provincia de Mendoza, en los Planes de Obras e Inversiones del Sistema Nacional de Aeropuertos y en los mecanismos de financiamiento que correspondan, contemplando un programa específico destinado al mantenimiento, modernización, recuperación y ampliación de sus capacidades operativas y de conectividad. La solicitud adquiere particular relevancia a partir de la reciente aprobación de la Decisión Administrativa N° 27/2026, mediante la cual se aprobó el Acta Acuerdo de Readecuación Contractual suscripta entre el ORSNA y Aeropuertos Argentina 2000 S.A., en el marco de la concesión del Grupo “A” de Aeropuertos del Sistema Nacional de Aeropuertos¹.

La referida decisión señala que el nuevo esquema contempla nuevas metas de inversión y una inversión directa adicional del concesionario de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS MILLONES (USD 600.000.000), IVA incluido, destinada específicamente al Aeropuerto Internacional “Ministro Pistarini” de Ezeiza. Asimismo, el Plan de Obras/Inversiones elaborado por el ORSNA identifica la necesidad de ejecutar inversiones orientadas a garantizar la capacidad, seguridad, calidad y sostenibilidad de la infraestructura aeroportuaria. Sin embargo, la Decisión Administrativa no individualiza en su texto al Aeropuerto Internacional “Comodoro D. Ricardo Salomón” de Malargüe ni establece para éste una inversión específica. Esta circunstancia torna necesario conocer con precisión su situación dentro de los instrumentos de planificación y de inversión que acompañan la readecuación contractual y, en caso de no encontrarse contemplado, promover su incorporación.

¹ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/348065/20260928>



H. Cámara de Diputados de la Nación

2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

El ORSNA tiene entre sus funciones la planificación, desarrollo y modernización de la infraestructura que integra el Sistema Nacional de Aeropuertos, y las obras aeroportuarias tienen, entre otros objetivos, mejorar la conectividad, fortalecer la capacidad operativa y acompañar el desarrollo de las distintas regiones del país.² En este marco, resulta necesario que la planificación de las inversiones aeroportuarias contemple una perspectiva federal que permita atender no solamente las necesidades de los principales centros de tráfico aéreo, sino también aquellas infraestructuras que cumplen una función estratégica para el desarrollo regional. El Aeropuerto Internacional de Malargüe constituye una infraestructura de importancia para el sur de la Provincia de Mendoza, por su potencial contribución a la conectividad aérea de la región y a las actividades vinculadas al turismo, la producción, la minería, los hidrocarburos, la energía y el desarrollo logístico. Por lo tanto, dicho aeropuerto significa un punto estratégico turístico, comercial e internacional ya que conecta con la RN 40 (Ruta Nacional) a Neuquén, el Paso Internacional Pehuenche hacia Chile, facilitando la salida al Océano Pacífico; además de su relevancia sanitaria en casos de emergencia, catástrofes y asistencia a la comunidad del sur mendocino.

La disponibilidad de infraestructura aeroportuaria adecuada resulta particularmente relevante para una región extensa y alejada de los principales centros urbanos, donde la conectividad aérea puede contribuir a reducir distancias, facilitar el traslado de personas y bienes y mejorar las condiciones para el desarrollo de actividades productivas y de servicios. Por ello, la incorporación del Aeropuerto Internacional “Comodoro D. Ricardo Salomón” en los instrumentos de planificación de obras e inversiones debe contemplar una evaluación integral de sus necesidades actuales y futuras, incluyendo el estado y requerimientos de su pista, calles de rodaje, plataforma, terminal de pasajeros, sistemas de balizamiento, comunicaciones, seguridad operacional y servicios de emergencia. Asimismo, resulta conveniente que dicha planificación considere las condiciones necesarias para ampliar y diversificar las operaciones, favorecer la incorporación de nuevas conexiones aéreas y fortalecer, cuando resulte técnica y económicamente viable, las capacidades vinculadas con el transporte de cargas y las operaciones nocturnas.

² <https://www.argentina.gob.ar/orsna>



H. Cámara de Diputados de la Nación

2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

La normativa del ORSNA establece mecanismos de planificación de las inversiones aeroportuarias mediante Planes de Inversiones Quinquenales y Planes Anuales de Obras e Inversiones, en los cuales deben individualizarse, entre otros aspectos, el aeropuerto involucrado, la obra prevista, su cronograma, monto y fuente de financiamiento³. El ORSNA, además, cuenta con facultades para evaluar y efectuar las modificaciones necesarias a dichas programaciones. En consecuencia, la presente iniciativa no pretende establecer una asignación presupuestaria específica ni sustituir las competencias técnicas y regulatorias del ORSNA, sino solicitar que el Aeropuerto Internacional de Malargüe sea expresamente considerado dentro de la planificación de inversiones del Sistema Nacional de Aeropuertos y que, de no encontrarse actualmente contemplado, se adopten las medidas necesarias para incorporarlo. La existencia de un programa específico permitiría establecer prioridades, etapas, recursos, fuentes de financiamiento y cronogramas de ejecución, otorgando previsibilidad a las intervenciones necesarias y posibilitando el seguimiento de su cumplimiento. En definitiva, se procura que la actual readecuación del esquema de inversiones aeroportuarias constituya también una oportunidad para fortalecer la infraestructura del sur mendocino y garantizar que las decisiones de inversión dentro del Sistema Nacional de Aeropuertos contemplen criterios de conectividad, seguridad operacional, desarrollo regional y federalización de la infraestructura aeroportuaria.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Lourdes Micaela Arrieta

³ <https://www.argentina.gob.ar/institucional/normativa>